

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

SITUACIÓN



ORDENACIÓN



DENOMINACIÓN	PLAN PARCIAL "LOS POZOS"			SUSO-PR- R6	
--------------	---------------------------------	--	--	--------------------	--

ÁREA TERRITORIAL:	AT-1	A.O.U.:	1.14	ZONA:	LOS POZOS
CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO:	URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO				
SITUACIÓN :	Los Pozos				

OBJETIVOS	
Ordenación pormenorizada remitida al Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 25 abril 2001 (BOC núm. 28, de 28 agosto 2002; BOP núm.33 de 17 marzo 2003).	
Superficie del Sector	149.192 m²
Superficie de S.G. inscrito o incluido	----
Superficie de S.G. adscrito	70.670 m²
Superficie total de Gestión	219.862 m²
Sistema de Ejecución	Privado

ASIGNACIÓN DE INTENSIDADES Y USOS GLOBALES			
Uso Característico	Residencial	Nº máximo de viviendas (*)	546
Edificabilidad Bruta	0,42 m²/m²	Densidad máxima	35 Hab./Ha
Superficie edificable máxima	65.625 m²	Altura máxima de edificación	2 plantas
Edif. Complementaria mínima	10%	Aprov. Global del Sector	44.887 UAL
Aprovechamiento Medio del Sector			

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN:

Este sector de suelo urbanizable con planeamiento remitido al Plan Parcial aprobado, se rige por las determinaciones establecidas en el mismo.

DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL

Aplicar medidas generales para el suelo urbanizable
Aplicar las medidas de carácter ambiental contenidas en el correspondiente instrumento de desarrollo.

PROGRAMACIÓN:

Primer Cuatrienio

OBSERVACIONES:

Plan Parcial aprobado con fecha 25/5/2001, por Ayto. Pleno

“Sistemas Generales a compensar:
--SG-EL 1.14.003 “Parque Urbano de Los Pozos” =10.537 m²
--Parte del SG-EL 1.6.026 “Parque Gavia de Don Vitoriano”= 34.720 m²
--Parte del SL-EL 1.4.024 “Parque Barranco Hondo” = 22.950 m²”.

(*) Parámetro orientativo.

Este documento forma parte del expediente de Plan General de Ordenación del Municipio de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva del Plan Parcial aprobado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 25 de mayo de 2001, y el Plan Parcial aprobado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 23 de mayo de 2016.
El secretario Acceptor:
Juan Vitoriano Gutiérrez Padellón